



Río Grande, 29 de Septiembre de 2010.

Visto:

El Acta N° 044/2010,
El Expediente N° 097/2010,

Considerando:

Que, por Nota N° 123/2010, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita la Renovación de la Suscripción a Ediciones RAP.

Que se solicita el pago de la Factura "B" N° 0001 – 00007546, por la suma de \$ 2.335,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100), a favor de la firma " **Ediciones RAP** " de Ediciones RAP S.A., en concepto de renovación de la suscripción a la revista mensual que emite dicha editorial.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, y Decreto Municipal 349/2010.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORICÉSE el pago de la Factura "B" N° 0001 – 00007546, por la suma de \$ 2.335,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100), a favor de la firma " **Ediciones RAP** " de Ediciones RAP S.A., en concepto de renovación de la suscripción a la revista mensual que emite dicha editorial, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.02.00 por la suma de \$ 2.335,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 283 / 2010.

C.P. José Daniel Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel Ángel Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal